



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

161.º período de sesiones

Roma, 16-20 de mayo de 2016

**Informe anual del Comité de Auditoría al Director General
correspondiente a 2015**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**John Fitzsimon
Inspector General interino
Oficina del Inspector General
Tel.: +39 06570 54884**

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mq440

RESUMEN

- El Director General tiene el placer de proporcionar al Comité de Finanzas el informe anual correspondiente a 2015 que recibió del Comité de Auditoría, junto con las observaciones del propio Director General, conforme está previsto en el mandato del Comité de Auditoría (Apéndice C de la Sección 146 del Manual Administrativo). En el mandato se estipula también que se invite al Presidente u otro miembro del Comité, según este decida, a presentar el informe anual al Comité de Finanzas.

- En el informe se formulan conclusiones positivas sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General (OIG) y su coordinación con otras funciones de supervisión, y se resume el asesoramiento del Comité en lo referente al control interno, la gestión del riesgo y la gobernanza sobre la base de las deliberaciones que el Comité mantuvo durante el año.

- El Comité de Auditoría ha aceptado dos recomendaciones de sus informes anuales de 2013 y 2014 como aplicadas y otras dos como medidas en curso. En el informe de 2015 se formulan además otras recomendaciones, relativas a una mayor capacitación y orientación del personal en asuntos como la lucha contra el fraude, el comportamiento ético y la rendición de cuentas, así como la gestión de conflictos laborales y administrativos con el personal por parte de los directivos; la divulgación de la política de rendición de cuentas y el marco de control interno a todo el personal de la FAO; la realización de una evaluación de los riesgos de la Organización en todos los niveles para complementar el trabajo realizado anteriormente y la oportuna adopción de una primera edición del registro de riesgos institucionales; la realización de un ejercicio de aprendizaje basado en la experiencia a partir de los casos de sanciones a los proveedores habidos hasta la fecha, en términos de control; la ultimación de las medidas internas pendientes a fin de completar la actualización de las Directrices para las investigaciones administrativas internas, así como la pronta cobertura de las vacantes de la OIG. En consonancia con la petición formulada por el Comité de Finanzas, en su 156.º período de sesiones, de que se establecieran plazos de aplicación no superiores a 12 meses, la fecha límite para las nuevas recomendaciones es diciembre de 2016.

Observaciones del Director General

- El Director General agradece el asesoramiento proporcionado por el Comité de Auditoría en los ámbitos de su mandato, tanto en su informe anual como en las reuniones que celebró a lo largo del año. En el Anexo 3 se incluye el informe de situación elaborado por la Administración sobre las recomendaciones formuladas por el Comité de Auditoría en su informe correspondiente a 2014 que se hallan pendientes. Con respecto a las recomendaciones concretas formuladas en el informe anual de 2015, el Director General está de acuerdo con ellas y ha pedido a la Administración y a la OIG que dediquen plena atención en los próximos meses a su aplicación.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota del informe anual del Comité de Auditoría de la FAO correspondiente a 2015.

Propuesta de asesoramiento

El Comité de Finanzas tomó nota del informe anual correspondiente a 2015 elaborado por el Comité de Auditoría de la FAO y:

- **reconoció la importante función que desempeñaba el Comité de Auditoría de la FAO al proporcionar garantías y asesoramiento independientes en las esferas de atribuciones que le confería su mandato;**
- **acogió con satisfacción dicho informe, que contenía conclusiones positivas sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General así como asesoramiento pertinente en relación con el sistema de control interno, gestión del riesgo y gobernanza de la FAO;**
- **manifestó su satisfacción con el asesoramiento del Comité de Auditoría de la FAO, en las esferas comprendidas en su mandato;**
- **se congratuló por el hecho de que el Director General conviniera en las recomendaciones presentadas en el informe.**

I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Auditoría de la FAO, en cuanto órgano asesor experto independiente, presta asistencia al Director General en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y gobernanza. El Comité contribuye a que el Director General obtenga garantías independientes y objetivas sobre la eficacia de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación, y proporciona asesoramiento sobre el sistema de control interno, gestión de riesgos y gobernanza. El Comité desempeña este cometido, entre otras cosas, examinando el trabajo de la Oficina del Inspector General (OIG), las otras funciones de supervisión de la FAO (evaluación y auditoría externa) y las medidas adoptadas por la Administración en relación con las recomendaciones de las auditorías y los informes de investigación.
2. La composición del Comité durante 2015 se indica en el Anexo 1.
3. De conformidad con el mandato del Comité de Auditoría (Anexo 2), el Director General debe proporcionar al Comité de Finanzas una copia del informe anual del Comité de Auditoría junto con sus comentarios al respecto, si los hubiera.
4. El presente 13.º informe anual del Comité ofrece un panorama general de los debates mantenidos por este en el transcurso de 2015 y las recomendaciones que formuló durante ese período. En 2015 el Comité se reunió tres veces.

II. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

5. Durante el período al que se refiere el presente informe el Comité se reunió en la Sede de la FAO en tres ocasiones: abril, julio y diciembre de 2015. Cada reunión tuvo una duración de dos días. La composición del Comité se mantuvo sin cambios en su totalidad a lo largo del año, si bien la Presidenta, Sra. Dittmeier, adelantó la finalización de su mandato a finales de 2015 debido a otros importantes compromisos surgidos. La Sra. Lesetedi fue elegida en la reunión de diciembre de 2015 para sustituirla en la Presidencia a partir de 2016.
6. El Comité agradece los eficaces servicios de secretaría prestados por la OIG en el transcurso del año, tanto en apoyo de las reuniones programadas como durante los períodos entre reuniones.
7. El Comité se complace en informar que la colaboración con el Auditor Externo sigue siendo buena. El Comité fue informado sobre los planes de auditoría externa y los progresos y resultados de sus exámenes, tanto personalmente como mediante la presentación de informes, en sus reuniones celebradas en abril y diciembre de 2015.
8. Como contribución a su trabajo, el Comité recibió información periódica actualizada sobre las novedades de la Organización y las perspectivas de la Administración, proporcionada en cada una de sus reuniones por el Director General Adjunto (Operaciones) o su suplente, o por otros miembros de la Administración superior. Lamentablemente, debido a la necesidad de atender otros compromisos en las fechas de reunión del Comité, el Director General no pudo reunirse con el Comité. No obstante, sigue siendo el deseo del Comité reunirse con el Director General, por lo que seguirá perseverando en este asunto.
9. El Comité realizó un examen periódico de sus funciones y efectuó una autoevaluación estructurada en su reunión de diciembre de 2015. Aunque se determinaron algunos ámbitos que exigen una mayor atención por parte del Comité, este concluyó que ha desempeñado sus funciones de acuerdo con su mandato vigente. El Comité examinó las recomendaciones formuladas en lo referente a su mandato en el contexto del examen de garantía de calidad de la auditoría interna de la OIG de finales de 2015 y presentará propuestas concretas en 2016 para su examen por parte de la Administración de la FAO en los casos en que sea preciso realizar alguna mejora o cambio, como por ejemplo en relación con su participación en la contratación, evaluación y toda propuesta de cese del Inspector General, así como para aclarar su función de apoyo al Director General y al Comité de Finanzas en relación con la auditoría externa de la FAO.

III. MENSAJES CLAVE Y CONCLUSIONES DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ EN 2015

10. Los mensajes clave y las conclusiones de los trabajos del Comité a lo largo de 2015 se resumen a continuación, y se desarrollan de forma detallada en secciones posteriores de este informe, organizados conforme a los cuatro grandes ámbitos establecidos en su mandato:

- El Comité acogió favorablemente el establecimiento por parte de la OIG de una nueva política de intensificación, destinada a promover una mayor atención de la Administración hacia las recomendaciones o medidas convenidas derivadas de las auditorías que permanecen pendientes desde hace tiempo, y recomienda su pronta aplicación en 2016.
- Teniendo en cuenta los resultados de las investigaciones y auditorías internas y externas, el Comité recomienda, asimismo, que la Organización considere la oportunidad de brindar mayor capacitación y orientación al personal en materia de reducción del fraude, mejora del comportamiento ético y rendición de cuentas, así como, por lo que respecta a los administradores, una gestión eficiente de los conflictos laborales y administrativos con el personal.
- El Comité ha alentado a la Administración a difundir de manera más amplia dentro de la Organización la política de rendición de cuentas tras su aprobación por la Junta de Seguimiento del Programa de la Organización. El Comité no ha examinado aún el marco de control interno propuesto, pero recomienda que su finalización en 2016 se utilice como una oportunidad para divulgar las políticas tanto de rendición de cuentas como de control interno a todo el personal de la FAO.
- El Comité subraya la importancia de que la Administración de la FAO lleve a cabo una evaluación de los riesgos institucionales en todos los niveles para complementar el trabajo realizado anteriormente, así como la oportuna adopción de una primera edición del registro de riesgos institucionales previsto en la política de gestión del riesgo institucional de la FAO. Esto favorecerá la transición de la OIG hacia la utilización de la evaluación institucional del riesgo como fundamento para su planificación de auditorías basadas en el riesgo.
- Las directrices de la FAO para la aplicación de sanciones a los proveedores estuvieron plenamente operativas durante 2015. El Comité espera que en 2016 se alcance una masa crítica de casos de sanciones a proveedores y, por ello, recomienda que la Administración y la OIG lleven a cabo una actividad de evaluación de las lecciones aprendidas en términos de control. La difusión del informe anual del Comité de Sanciones a los Proveedores constituiría una forma eficaz de comunicar sus decisiones y lograr así un efecto disuasorio.
- Se ha preparado una actualización de las Directrices para las investigaciones administrativas internas, que dará por cerradas las recomendaciones pendientes del examen externo de 2013 sobre las funciones de investigación de la OIG, pero aún está pendiente el proceso de examen interno previo a la promulgación. Al Comité le preocupa que la ausencia de procedimientos promulgados plantee riesgos adicionales para la Organización, por lo cual recomienda encarecidamente que la Administración concluya cuanto antes las actuaciones pendientes.
- Queda aún pendiente una recomendación de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de que las organizaciones de las Naciones Unidas adopten una política que rija la gestión de denuncias contra el jefe ejecutivo. El Comité anima a la FAO a adoptar una política en 2016 tomando como referencia las orientaciones elaboradas por la red de investigación de las Naciones Unidas. Las orientaciones elaboradas hasta ahora se basan en la respuesta de la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas a la recomendación de la DCI.
- La OIG tuvo continuas vacantes durante todo 2015. En algunos casos, tras períodos de contratación prolongados se verificó la renuncia de los candidatos seleccionados, lo que originó más demoras e incluso la necesidad de volver a publicar el anuncio de vacante. Ante las vacantes que siguen sin cubrir en los puestos profesionales y otras vacantes previstas en el primer semestre de 2016, el Comité recomienda que la Administración se asegure de que las vacantes de la OIG queden cubiertas con prontitud. El Comité continuará realizando un seguimiento de este asunto en 2016.

- Con respecto al pasivo del seguro médico después del cese en el servicio de la Organización, el Comité observó que la financiación completa del pasivo sigue siendo un problema sin resolver, pero que la Administración colabora periódicamente con el Comité de Finanzas en este asunto. Aun reconociendo que la solución debe ser a escala de todas las Naciones Unidas, el Comité insta a la Organización a seguir trabajando en este sentido.

IV. POLÍTICAS RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS

A. Presentación de estados financieros conforme a las NICSP

11. Durante 2015, el Comité prestó una mayor atención a los avances de la FAO en el calendario de trabajo para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a partir de los estados financieros de 2014. En cada una de sus reuniones celebradas durante el año, el Comité recibió informes sobre esta cuestión de parte del Director Financiero y los responsables del proyecto de las NICSP, así como del Inspector General y, en su primera reunión del año, del Auditor Externo. Las reuniones del Comité representaron una ocasión para que la Organización expusiera sistemáticamente los progresos realizados respecto de los hitos fijados para el programa de aplicación, así como la situación de las medidas relativas a los riesgos advertidos y a las recomendaciones procedentes de supervisores. El Comité tuvo la oportunidad de examinar el borrador de los estados financieros de 2015 y no necesitó realizar ninguna sugerencia importante. Acogió favorablemente que se lograra su finalización, en el segundo semestre de 2015, como los primeros estados financieros de la FAO conforme a las NICSP con un dictamen sin reservas del Auditor Externo.

B. Funciones de tesorería e inversión

12. En 2015, el Comité dio una mayor atención a las funciones de tesorería e inversión, con el fin de complementar la labor en curso de supervisión ejercida por los comités de inversiones interno y externo. El Comité quedó satisfecho con las exposiciones realizadas, pero observando que hacía tiempo que no se realizaba una auditoría a fondo de estas funciones, ni interna ni externa, alentó a la OIG para que acelerara la fecha de su propio examen de los riesgos de tesorería y de la auditoría de la función de inversión. Ambas actividades se iniciaron a finales de 2015 y los correspondientes informes se presentarán a principios de 2016.

13. El Comité recomendó que la División de Finanzas examinara su forma de presentar los informes de inversión, especialmente los destinados a los órganos rectores, de tal modo que se muestren claramente por separado los resultados detallados de las inversiones, con los índices de referencia conexos, y los resultados contables, que se ven afectados por las variaciones de los tipos de cambio. El formato actual de los informes no refleja en toda su dimensión el buen rendimiento obtenido de las inversiones.

C. Salud financiera de la Organización

14. El Comité examinó la información sobre diversos aspectos pertinentes para la salud financiera de la Organización, incluido el estado de las medidas adoptadas con respecto a la financiación del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio. Como indicó en su informe de 2014, el Comité observó que la financiación completa del pasivo sigue siendo un problema sin resolver, pero que la Administración colabora periódicamente con el Comité de Finanzas en este asunto. Aun reconociendo que la solución debe ser a escala de todas las Naciones Unidas, el Comité insta a la Organización a seguir trabajando en este sentido.

V. CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DEL RIESGO

A. Recomendaciones de auditoría interna

15. El Comité agradeció los constantes esfuerzos realizados por la Organización para dar mayor relieve a la rendición de cuentas respecto de la aplicación oportuna de las recomendaciones de auditoría acordadas en relación con medidas destinadas a mejorar la gestión de los riesgos y oportunidades de la Organización. Con respecto a las recomendaciones de auditoría interna de la OIG, aunque sigue habiendo cierta variación interanual en las tasas generales de aplicación, el Comité observa que en conjunto la Administración había alcanzado a finales de 2015 un resultado de aplicación del 91 % (respecto del objetivo del 93 %) de las recomendaciones pendientes durante más de dos años. La FAO ha mantenido este objetivo para 2016-2017.

16. El Comité examinó asimismo el enfoque de la OIG relativo a la formulación de recomendaciones y al establecimiento y seguimiento de los objetivos de aplicación. Siguiendo el asesoramiento del Comité, la OIG adaptó sus procedimientos en 2015 para que en sus informes las recomendaciones fuesen sustituidas, siempre que fuera posible, por medidas convenidas, lo que promueve un mayor control por parte de las entidades auditadas respecto de las medidas y los plazos para su aplicación. No obstante, pueden presentarse todavía casos de desacuerdo en los informes de auditoría. Asimismo, el Comité alentó a la OIG a reforzar su política de intensificación respecto de las recomendaciones o medidas convenidas que permanecen pendientes desde hace tiempo, y respaldó la nueva política de la OIG (ultimada a finales de 2015) que exige comunicaciones adicionales a la Administración superior cuando las recomendaciones o medidas convenidas se aproximen o lleguen a la situación de pendientes, o lleven mucho tiempo pendientes. Estas actuaciones complementan las ya puestas en práctica por la OIG en 2015 para posibilitar la actualización oportuna y directa de su base de datos de recomendaciones/medidas por parte de las entidades auditadas con antelación a sus propias evaluaciones semestrales. El Comité recomienda la pronta aplicación en 2016 por parte de la OIG y la Administración de la nueva política de intensificación relativa a las recomendaciones o medidas convenidas.

17. Al mismo tiempo, algunas recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes y cuya pertinencia ha vuelto a confirmarse no se han aplicado con la rapidez que merecerían por la naturaleza de los riesgos que tales recomendaciones procuran mitigar. El Comité alienta a la Administración a ocuparse de ellas y llevarlas a término cuanto antes y, en general, a seguir esforzándose por reducir el tiempo necesario para la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna.

18. Entre los ámbitos importantes en los que sigue habiendo recomendaciones antiguas pendientes, descritos más extensamente en el informe anual de la OIG correspondiente a 2015 así como en los informes de situación proporcionados por la Administración de la FAO, se encuentran:

- la aplicación de un marco administrativo de continuidad de las operaciones para el conjunto de la Organización;
- la mejora de la seguridad en la tecnología de la información;
- el establecimiento de prácticas de seguimiento más sólidas en la Sede para las operaciones en las oficinas descentralizadas;
- un mayor seguimiento de las necesidades de infraestructura y medidas relativas a los niveles de seguridad de las reuniones.

B. Recomendaciones de auditoría externa

19. En 2015, el Comité inició un examen más sistemático de las comunicaciones de auditoría externa sobre la gestión. El Comité pidió a la Administración que proporcionara una información más integrada sobre las recomendaciones del Auditor Externo y las correspondientes respuestas de la Administración y medidas adoptadas por esta. Observando que el Comité de Finanzas había realizado una petición similar, el Comité pidió que la OIG le diera a conocer todo informe de situación futuro,

comenzando por las respuestas de la Administración para el informe detallado de 2014 que se preparará con vistas a su presentación en el período de sesiones del Comité del Finanzas de mayo de 2016.

C. Políticas de rendición de cuentas y control interno

20. El Comité acogió con agrado el compromiso de la Administración de introducir políticas de rendición de cuentas y control interno en el bienio de 2014-15, comenzando con la adopción de una política sobre rendición de cuentas a finales de 2014, seguida de un marco de control interno. El Comité acoge también con satisfacción las medidas adoptadas por la OIG en 2015 a fin de empezar a armonizar los criterios relativos al alcance de su auditoría con las cinco esferas de desempeño institucional, tal como se establece en la nueva política de rendición de cuentas. El empleo de esta estructura en la presentación de los informes de la OIG contribuirá a reforzar la nueva política.

21. El Comité ha alentado a la Administración a difundir de manera más amplia dentro de la Organización la política de rendición de cuentas tras su aprobación por la Junta de Seguimiento del Programa de la Organización. El Comité no ha examinado aún el marco de control interno propuesto, pero recomienda que su finalización en 2016 se utilice como una oportunidad para divulgar las políticas tanto de rendición de cuentas como de control interno a todo el personal de la FAO.

22. Teniendo en cuenta los resultados de las investigaciones y auditorías internas y externas, el Comité recomienda, asimismo, que la Organización considere la oportunidad de brindar mayor capacitación y orientación al personal en materia de reducción del fraude, comportamiento ético y rendición de cuentas, así como, por lo que respecta a los administradores, sobre la gestión eficiente de los conflictos laborales y administrativos con el personal.

D. Enfoque basado en los resultados

23. Reconociendo que se trata de una iniciativa a largo plazo, el Comité reitera la importancia que tiene institucionalizar plenamente la gestión basada en los resultados (GBR), la gestión del riesgo institucional (GRI) y la evaluación del rendimiento, de manera que se obtengan y mantengan los beneficios previstos de un enfoque más centrado en los resultados para la gestión y la rendición de cuentas. El Comité acogió con satisfacción las demás medidas presentadas por la Administración en sus reuniones de 2015 y las conclusiones positivas del examen llevado a cabo por la OIG sobre la aplicación inicial del nuevo marco estratégico, y respaldó los ámbitos señalados para que se les dedicara mayor atención.

E. Gestión del riesgo institucional

24. El Comité anima a que se profundice en el desarrollo de la GRI en el seno de la Organización, ya que, pese a la buena labor realizada a finales de 2015 por la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP) para fomentar una visión institucional del riesgo tal como se prevé en la política sobre la GRI, esta no ha alcanzado aún un nivel suficiente de maduración. El Comité subraya la importancia de que la Administración de la FAO lleve a cabo una evaluación de los riesgos institucionales en todos los niveles para complementar el trabajo realizado anteriormente, así como la oportuna adopción de una primera edición del registro de riesgos institucionales previsto en la política de la FAO relativa a la GRI. Esto favorecerá la transición de la OIG hacia la utilización de la evaluación institucional del riesgo como fundamento para su planificación de auditorías basadas en el riesgo.

VI. POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LA ORGANIZACIÓN ORIENTADAS A COMBATIR LAS PRÁCTICAS FRAUDULENTAS, CORRUPTAS Y COLUSORIAS

A. Aplicación de sanciones a los proveedores

25. El Comité observa con satisfacción que las directrices de la FAO para la aplicación de sanciones a los proveedores estuvieron plenamente operativas durante 2015, con un Comité de Sanciones a los Proveedores y un Secretario del Comité en actividad. Los primeros casos sometidos al examen del Comité de Sanciones fueron presentados al mismo por la OIG previa realización de las investigaciones oportunas, y el Comité de Sanciones respondió a ellos de conformidad con las directrices. Este avance coloca a la FAO en una posición de fuerza para responder eficazmente a los cambios que se están promoviendo respecto al intercambio de información, en todo el sistema de las Naciones Unidas, acerca de terceros sobre los que se descubre que han participado en prácticas de fraude u otras prácticas corruptas. El Comité espera que en 2016 se alcance una masa crítica de casos de sanciones a proveedores y, por ello, recomienda que la Administración y la OIG lleven a cabo una actividad de evaluación de las lecciones aprendidas en términos de control. La difusión del informe anual del Comité de Sanciones a los Proveedores constituiría una forma eficaz de comunicar sus decisiones y lograr así un efecto disuasorio.

B. Actualización de la política de la FAO contra el fraude

26. El Comité acogió favorablemente la actualización en 2015 de la Política de la FAO relativa al fraude y el uso indebido de los recursos de la Organización, sobre la que había proporcionado asesoramiento el año precedente. Las modificaciones realizadas actualizan la política en sintonía con la evolución registrada en el marco de integridad de la Organización desde la última vez que se revisó la política en 2004, y han tenido como resultado la adopción de definiciones armonizadas sobre fraude y otras prácticas corruptas cometidas por el personal y por terceros que a su vez utilizan las definiciones de uso común en todo el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

C. Política de protección de los denunciantes de irregularidades

27. El Comité observa con satisfacción la eficacia con la que se aplicaron durante 2015 las medidas de la Organización, en el marco de su Política de protección de los denunciantes de irregularidades. El Comité está convencido de que las denuncias se tratarán adecuadamente y que la protección de los denunciantes ante represalias es fundamental para que la política sea eficaz. La mayoría de las denuncias por conducta indebida que se presentan ante la OIG siguen procediendo del personal de la FAO, y en las escasas ocasiones (tres en 2015) en que el denunciante mostró su preocupación por recibir represalias, la Organización respondió de forma apropiada y oportuna.

D. Programa en Somalia

28. La OIG informó al Comité sobre los resultados de su trabajo de apoyo al programa de la FAO en Somalia en 2015. El Comité tomó nota de que la OIG seguía dedicando en gran parte el equivalente a un investigador a examinar las denuncias y los indicadores operativos de posibles desvíos de dinero o insumos agrícolas. Como el Comité señaló en sus últimos informes anuales anteriores, en algunas partes de Somalia puede haber limitaciones a la gestión efectiva de los riesgos y, en consecuencia, a la eficacia de las investigaciones y auditorías para respaldar a la Administración en la mitigación de riesgos. El Comité reitera su agradecimiento a la Administración por someter a un continuo examen la aceptabilidad del riesgo, y seguir informando periódicamente a los donantes al respecto.

VII. EFICACIA DE LAS FUNCIONES DE LA OIG

29. Una parte importante del mandato del Comité consiste en proporcionar garantías independientes y objetivas sobre la eficacia de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación. Tomando como base la información facilitada por la OIG, el seguimiento de los resultados de anteriores evaluaciones externas sobre funciones de auditoría e investigación, los resultados positivos del examen interno de garantía de la calidad llevado a cabo recientemente por la OIG sobre la función de auditoría interna, así como la información proporcionada por la Administración de la FAO y el Auditor Externo, el Comité considera que la OIG está prestando sus servicios de manera adecuada y eficaz, que incluye la aplicación de un proceso de continua mejora.

A. Garantía de auditoría basada en el riesgo

30. En su examen del Plan de auditoría basado en los riesgos para el bienio 2014-2015, llevado a cabo en 2014, el Comité evaluó la metodología de evaluación basada en el riesgo empleada por la OIG. El enfoque basado en el riesgo contribuye a lograr que las garantías y el asesoramiento de la OIG se centren sistemáticamente en ámbitos importantes de la Organización; en opinión del Comité, así lo demostraban las cuestiones sobre las que la OIG informó a lo largo del año. El Comité observó que a finales de 2015 la OIG había llevado a cabo gran parte de sus actividades de auditoría planificadas para el bienio, tal como se señalaba en su informe anual de 2015, pese a las vacantes de auditor habidas durante el año; cabe observar que parte de la presentación de informes se aplazó a 2016. El Comité agradeció los esfuerzos de colaboración llevados a cabo por la OIG, el Auditor Externo y el Servicio de Evaluación en 2015 para promover la sinergia y la cobertura de las garantías de forma eficaz en función de los costos.

B. Funciones de investigación

31. El Comité acogió con agrado la conclusión de la actualización de la política de la FAO contra el fraude a principios de 2015, así como la incorporación por la OIG de las sugerencias del Comité relativas a la actualización de las Directrices para las investigaciones administrativas internas. La adopción de unas directrices actualizadas dará cierre a las recomendaciones pendientes del examen externo de 2013 sobre las funciones de investigación de la OIG. Las directrices actualizadas no se han publicado aún, ya que todavía está pendiente el proceso de examen interno previo a su promulgación. Al Comité le preocupa que la ausencia de procedimientos promulgados plantee riesgos adicionales para la Organización. Por consiguiente, recomienda encarecidamente que la Administración dé prioridad a ultimar las revisiones internas necesarias y promulgue cuanto antes la versión actualizada de las Directrices. El Comité agradeció asimismo los esfuerzos realizados por la Unidad de Investigaciones en 2015 para gestionar su carga de trabajo y responder a la necesidad de aportaciones en materia de políticas pese a estar vacantes varios puestos de investigador.

32. La actualización propuesta de las Directrices comprende la incorporación de un texto adicional, recomendado por el Comité, que aborda las denuncias formuladas contra el personal de la OIG o el Inspector General. La DCI recomendó asimismo hace algunos años que las organizaciones de las Naciones Unidas establecieran una política para la gestión de las denuncias contra el jefe ejecutivo. Esta política es mejor elaborarla con detenimiento si no hay necesidad de aplicarla inmediatamente. La red de investigación de las organizaciones de las Naciones Unidas (UNRIS) ha estado elaborando orientaciones al respecto, basándose en la respuesta de la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas a la recomendación de la DCI. El Comité confía en que estas orientaciones estén disponibles en 2016 y alienta a la FAO a que posteriormente elabore una política para su aprobación por los órganos rectores.

C. Publicación del informe de la OIG

33. En abril de 2011 el Consejo de la FAO aprobó una política sobre la divulgación de los informes de la OIG mediante la cual se ponen a disposición de los Representantes Permanentes o de las personas por ellos designadas, para su consulta en los locales de la OIG, los informes sobre las

auditorías internas y sobre las lecciones extraídas de las investigaciones. En 2013 se amplió la política para que se pudieran consultar los informes a través de una conexión de Internet segura, y desde entonces este ha sido el método solicitado en todos los casos. El Comité expresó su agradecimiento a la OIG por aplicar la política sin contratiempos, cumpliendo todos los requisitos que en ella se establecen y respetando con creces los plazos estipulados. No hubo casos en 2015 de denegación de informes por parte de la OIG, y solo en una ocasión se redactó el informe omitiendo la información comparativa confidencial procedente de terceros. El Comité quedó satisfecho con las razones aducidas por el Inspector General para justificar dicha redacción.

D. Dotación de personal y presupuesto de la OIG

34. El Comité observó que la OIG había sido proactiva en la gestión de su presupuesto, recurriendo al uso de consultores para cubrir las vacantes y contar con conocimientos técnicos adicionales a fin de garantizar la adecuada atención de las necesidades en cuanto a la cobertura de auditoría y la cantidad de casos sometidos a investigación, a pesar de las vacantes de personal. La OIG terminó el ejercicio con un pequeño superávit previsto, y no se señalaron preocupaciones presupuestarias a la atención del Comité a lo largo del año.

35. A finales de 2015, en la OIG existían dos vacantes de auditor (una de grado P4 y otra de grado P3) entre sus puestos de las regiones y otras dos vacantes de auditor (una de grado P3 y otra de grado P2) entre sus puestos de la Sede; además, seguían sin cubrirse dos puestos de investigador de categoría P3. Dos de estos puestos se cubrieron, y el personal se incorporó al servicio a principios de 2016. Seguía abierto el proceso de contratación para cubrir tres puestos más. Con respecto al segundo puesto de investigador, la intención era cubrirlo mediante una cesión a largo plazo, contribuyendo así a la movilidad interna de la FAO, y el Comité fue informado por la OIG de que procuraría cubrir este puesto más adelante en 2016, tras un examen más a fondo de su perfil. En algunos casos, tras períodos de contratación prolongados se verificó la renuncia de los candidatos seleccionados, lo que originó más demoras e incluso la necesidad de volver a publicar el anuncio de vacante. Ante las vacantes que siguen sin cubrir en los puestos profesionales y otras vacantes inminentes de puestos de apoyo a la auditoría y apoyo ejecutivo que se producirán en el primer semestre de 2016, el Comité recomendó que la Administración se asegurase de cubrir con celeridad las vacantes de la OIG. El Comité continuará realizando un seguimiento de este asunto en 2016.

VIII. ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AÑOS ANTERIORES

36. El Comité examinó el estado de aplicación de las cuatro recomendaciones que estaban pendientes en su anterior informe anual, teniendo en cuenta la información actualizada proporcionada posteriormente por la Administración y la OIG al Comité. Tal como se indica en el Anexo 3, el Comité considera que dos de las recomendaciones han sido aplicadas, ya que se están adoptando medidas al respecto. Las otras recomendaciones, que se han clasificado como “medidas en curso”, seguirán siendo supervisadas por el Comité durante 2016.

IX. AGRADECIMIENTOS

37. El Comité manifiesta su agradecimiento por la buena cooperación y asistencia recibidas de la Administración, del Inspector General y su personal, del Auditor Externo y de otros funcionarios de la FAO que proporcionaron información durante las reuniones del Comité en 2015.

Anexo 1**COMPOSICIÓN DEL COMITÉ**

- 1) En atención a una recomendación del anterior Auditor Externo, y de conformidad con el compromiso contraído por la FAO en el 100.º período de sesiones del Comité de Finanzas, el Director General estableció el Comité de Auditoría de la FAO en abril de 2003. Desde su creación hasta el final de 2007, el Comité estuvo integrado por una combinación de miembros internos y externos. En enero de 2008, sus miembros pasaron a ser exclusivamente externos. La composición y el mandato del Comité se indican en el Apéndice C de la Sección 146 del Manual.
- 2) Según lo establecido en el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA) (2009-11), aprobado por la Conferencia en su 35.º período (extraordinario) de sesiones, “El Comité de Auditoría a) será nombrado por el Director General y estará integrado exclusivamente por miembros externos, seleccionados por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas” (medida 2.92 del PIA). El primer nombramiento conforme a este sistema se realizó en 2010, y la actualización del mandato del Comité efectuada en 2013 refleja esta situación.
- 3) La composición del Comité en 2015 era la siguiente:

Miembros:

- Sra. C. Dittmeier (Presidenta)
- Sra. L. Lesetedi
- Sr. J. M. Portal
- Sra. E. Quinones
- Sr. V. Liengsrirawat

Secretario (de oficio) Inspector General

APÉNDICE C

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO

MANDATO

I. Finalidad

1. En calidad de grupo asesor de expertos, el Comité de Auditoría ayuda al Director General en cuestiones relativas al control interno, los procesos de gestión de riesgos, la presentación de informes financieros y la auditoría interna, así como las funciones de inspección e investigación de la Organización. El Comité de Auditoría brinda asesoramiento sobre estos asuntos teniendo en cuenta el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como las políticas y procedimientos aplicables a la FAO y a su entorno de funcionamiento.
2. El Comité de Auditoría facilita información en estos ámbitos a los órganos rectores, dando difusión a sus informes anuales, y al Comité de Finanzas, mediante una exposición directa sobre este informe presentada por el Presidente u otro miembro designado.
3. En lo referente a la auditoría interna, la inspección y la investigación, el Comité desempeña una función consultiva ante la Oficina del Inspector General (OIG), por lo que ayuda al Inspector General en cuestiones relativas a la garantía continua de la actuación de la Oficina.

II. Responsabilidades

4. El Comité examina los siguientes asuntos y asesora al Director General al respecto.
 - Las políticas que tengan importantes repercusiones en las cuestiones de contabilidad y presentación de informes financieros, así como en el control financiero de la Organización, incluido el estudio de:
 - los estados financieros de la Organización, además de los resultados de las auditorías externas relativas a los estados financieros, tal y como se documenta en las cartas del auditor externo sobre asuntos de gestión y de opinión de la auditoría;
 - las disposiciones para la auditoría externa de la Organización y su aplicación;
 - la contabilidad financiera y las políticas de gestión de la Organización, así como el estado de los proyectos de mejora que atañen a los sistemas financieros y la presentación de informes financieros.
 - El control interno y la estrategia, el marco y los procesos de gestión del riesgo de la Organización, a la luz de los importantes riesgos a los que se enfrenta la Organización, incluido el estudio de:
 - los proyectos de mejora de la Organización relativos a los controles internos y a la gestión del riesgo;
 - los resultados del alcance de las auditorías interna y externa de la Organización y el estado de las recomendaciones originadas a partir de auditorías internas y externas.
 - Las políticas de la Organización orientadas a combatir las prácticas fraudulentas, corruptas y colusorias de sus empleados y entidades externas, incluido el uso indebido de los recursos de la Organización y los mecanismos para permitir a los empleados y las entidades externas señalar, en plena confianza, toda irregularidad en la gestión y conducción de las operaciones.
 - La eficacia y eficiencia de la auditoría interna de la OIG, las funciones de inspección e investigación y la adhesión a la Carta de la Oficina del Inspector General, las Directrices para las investigaciones administrativas internas y a la auditoría interna y las normas para investigaciones internacionales aplicables, incluido el estudio de:
 - la función independiente del Inspector General y su Oficina;

- la suficiencia de recursos de que dispone la OIG para responder a las necesidades de la Organización;
- los mecanismos y resultados de garantía de calidad de la OIG en relación con los exámenes de garantía de calidad interna y externa;
- la idoneidad de la cobertura de la auditoría interna prevista y efectiva, teniendo en la debida cuenta los ámbitos que abarca la auditoría externa, para garantizar que la OIG ponga el acento en las esferas que comportan un riesgo elevado;
- los informes de auditoría presentados por la OIG y el estado de aplicación de las recomendaciones por parte la Organización;
- las conclusiones de las investigaciones sobre casos presuntos o efectivos de mala Administración, irregularidades y fraudes, así como el estado de las medidas de la Organización en relación con las conclusiones;
- los informes trimestrales y anuales de la OIG.

5. El Comité establece un plan anual con miras a garantizar que sus responsabilidades y objetivos previstos para el período se cumplen eficazmente.

6. Presenta un informe anual sobre sus actividades al Director General, quien sucesivamente proporciona una copia al Comité de Finanzas, junto con las observaciones adicionales que el Director General desee hacer al respecto.

III. Atribuciones

7. El Comité de Auditoría tiene facultades para:

- obtener toda la información necesaria y consultar directamente al Inspector General y al personal a su cargo;
- consultar todos los informes y documentos de trabajo elaborados por la OIG;
- pedir a cualquier funcionario cualquier información y solicitar la cooperación de todo el personal ante cualquier petición del Comité de Auditoría;
- obtener asesoramiento profesional independiente, así como la participación de personas externas con experiencia y conocimientos técnicos de interés si lo considera necesario.

IV. Composición

8. El Comité se compone de cinco miembros externos y un Secretario de oficio. Todos los miembros y el Secretario son nombrados por el Director General.

9. La composición del Comité es aprobada por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas.

10. Los miembros se seleccionan sobre la base de sus títulos y experiencia como profesionales superiores de auditoría e investigación. Durante la selección, se da debida consideración a la representación geográfica y de género dentro del Comité.

11. Los miembros no dependen de la Secretaría de la FAO ni del Director General. Los antiguos funcionarios de la Secretaría de la FAO no serán nombrados miembros del Comité de Auditoría durante los dos años siguientes a la terminación de dichos cargos.

12. Los miembros prestan funciones a título personal y no pueden ser representados en las reuniones por suplentes.

13. El Comité elige su propio Presidente de entre sus miembros.

14. Los miembros ejercen sus funciones durante un período de tres años, que a discreción del Director General puede renovarse por un máximo de tres años más después del mandato inicial. El mandato de los miembros se escalona en la medida de lo posible de modo que se asegure la

continuidad. La renovación depende de una evaluación positiva de la contribución del miembro durante su primer mandato.

V. Secretaría

15. El Secretario del Comité de Auditoría es el Inspector General de oficio, quien informará directamente al Presidente sobre cuestiones relativas a la labor del Comité. La OIG presta apoyo de personal a la Secretaría.

VI. Reuniones

16. A discreción del Presidente, el Comité se reúne un mínimo de tres veces por año. El Presidente podrá solicitar la convocación de reuniones adicionales si lo considera apropiado. Tanto el Director General, como el Inspector General o el Auditor Externo pueden solicitar al Presidente que convoque reuniones adicionales en caso necesario.

17. Por regla general, a los miembros del Comité de Auditoría se les avisa de las reuniones con al menos 10 días laborables de antelación.

18. El Presidente aprueba un orden del día provisional para las reuniones, que se distribuirá junto con las invitaciones.

19. El Presidente o la Secretaría del Comité de Auditoría, según las instrucciones del Presidente o por iniciativa del Secretario, prepararán documentos de apoyo. También podrán presentar documentos el Auditor Externo o, con la aprobación del Presidente, la Administración u otros comités de la Organización. Los documentos y el material informativo que se distribuyen para que los examine el Comité de Auditoría se utilizan exclusivamente con este fin y se consideran confidenciales.

20. Si bien se espera la presencia de los cinco miembros en cada reunión, las reuniones pueden celebrarse con un quórum de tres miembros. El Secretario de la reunión no tiene derecho de voto. Generalmente, las decisiones del Comité de Auditoría se adoptan por consenso y, de no darse el caso, por la mayoría de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en una votación, el voto decisivo lo tiene el Presidente.

21. El Presidente u otros miembros pueden participar en las reuniones por teléfono o videoconferencia; durante este tiempo, se cuentan a efectos de construir un quórum.

22. En caso de que el Presidente no pueda asistir a una reunión, los demás miembros eligen, de entre los miembros presentes, a un Presidente interino para dicha reunión.

23. El Presidente puede invitar a funcionarios de la OIG o de otras unidades de la FAO, así como al Auditor Externo, a asistir a las reuniones.

24. El Comité de Auditoría puede decidir celebrar ocasionalmente una sesión a puertas cerradas, según lo considere oportuno, o sesiones privadas con el Secretario, los representantes de la Administración o el representante del Auditor Externo.

25. La Secretaría se encarga de redactar y llevar las actas de las reuniones. El Comité de Auditoría examina la propuesta de acta por correspondencia y aprueba oficialmente el acta en la siguiente reunión.

26. Las deliberaciones del Comité de Auditoría y las actas de las reuniones se comparten con el Director General, el Gabinete y el personal de la OIG; en el resto de casos, tienen carácter confidencial, salvo que el Presidente decida lo contrario. El Presidente puede aceptar compartir la totalidad de las actas, o partes pertinentes de las mismas, con otros directores superiores de la FAO, o solicitar a la Secretaría que proporcione resúmenes de las decisiones para que los directores superiores de la FAO lleven a cabo medidas complementarias.

VII. Conflictos de intereses

27. Antes de su nombramiento, los nuevos miembros cumplimentan una declaración sobre conflictos de interés. En caso de que surja —o exista el riesgo de que surja— un conflicto de interés, se debe declarar este hecho, con lo que el miembro o los miembros en cuestión quedan eximidos de participar en el debate o bien se abstienen de votar sobre el asunto específico. En tal caso, es necesario un quórum formado por los miembros restantes para examinar la cuestión.

VIII. Responsabilidades de los miembros del Comité

28. Los miembros del Comité actúan de manera autónoma y no tienen facultades decisorias en el ejercicio de su función consultiva en el Comité de Auditoría. Por ello, a los miembros del Comité no se les considera responsables a título personal de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría en su conjunto.

29. Los miembros del Comité de Auditoría son eximidos de toda responsabilidad derivada de cualquier demanda interpuesta contra ellos a resultas de las actividades realizadas en el marco de la labor del Comité, siempre que tales actividades se hayan llevado a cabo de buena fe.

IX. Presentación de informes

30. El Comité rinde cuentas al Director General, y todos los informes del Comité van dirigidos a él. El Comité de Auditoría elabora un informe anual sobre su labor para el Director General, que se presenta al Comité de Finanzas cada año junto con los comentarios del Director General. En el informe se incluye una autoevaluación anual de la labor del Comité. El Comité de Finanzas invita al Presidente del Comité de Auditoría, o a otro miembro del Comité si este así lo decidiera, al período de sesiones en que vaya a ocuparse del informe.

X. Remuneración y reembolso de los costos

31. Los miembros del Comité de Auditoría no reciben remuneración alguna de la FAO por las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones como miembros de dicho Comité. La FAO reembolsa a los miembros del Comité los gastos de viajes y las dietas en que hayan incurrido necesariamente para participar en las reuniones del Comité.

XI. Examen periódico del mandato

32. El Comité de Auditoría examina la pertinencia de su mandato y, cuando proceda, recomienda cambios que somete a la aprobación del Director General.

Anexo 3

Recomendación	Párrafo de referencia del informe del Comité de Auditoría de la FAO	Unidad responsable	Clasificación del estado de las medidas ¹	Observaciones de la Administración y la OIG
1. Que la OIG, como parte del componente de su programa de trabajo de auditoría para 2014 destinado a respaldar la transformación de la Organización, preste atención a proporcionar más garantías y asesoramiento el próximo año sobre el modo en que [las principales iniciativas puestas en marcha conforme al PIA: la gestión basada en resultados, la gestión del riesgo institucional y la gestión del rendimiento; y un Marco de rendición de cuentas y control interno] se están aplicando conforme al nuevo marco.	Informe de 2013, párr. 19	OIG	Aplicada	<p>En el trabajo de auditoría de la OIG correspondiente a 2014 y 2015 se ha prestado una atención especial a la aplicación del nuevo marco estratégico de la FAO, teniendo en cuenta el estado de las medidas relacionadas con los organismos con sede en Roma (OSR), la gestión del riesgo institucional (GRI) y la gestión del rendimiento.</p> <p>Concretamente, la OIG publicó un informe consultivo sobre la aplicación del nuevo marco estratégico (AUD0315). Además, en 2015 la OIG cooperó con la OSP en la elaboración del registro de riesgos institucionales en el contexto de la GRI (como primer resultado de esta cooperación, se publicó el proyecto de registro de riesgos institucionales en agosto de 2015), así como en la elaboración del</p>

¹ Con el objetivo de evaluar la situación de sus recomendaciones, el Comité de Auditoría de la FAO aprueba las categorías de “aplicada”, “medidas en curso”, “acordada pero con medidas pendientes” y “no acordada”.

					<p>marco de control interno de la FAO (en curso a finales de 2015).</p> <p>El programa de trabajo de auditoría de la OIG para 2016-2017 prevé la continuación de una importante labor de examen en este ámbito en el bienio próximo.</p>
2.	<p>Que la Administración conceda prioridad al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes [de auditoría de la OIG], a la gestión de los riesgos detectados tras la implantación del SMGR y de los riesgos relacionados con el proyecto sobre las NICSP, y a garantizar la preparación eficaz por la FAO de los estados financieros de conformidad con las NICSP.</p>	<p>Informe de 2013, párr. 20</p>	<p>Director General Adjunto (DDO)/Oficina del Subdirector General (CSD)/División de Informática (CIO)</p>	<p>Medidas en curso</p>	<p>El DDO, la CSD y la CIO abordarán la gestión de los mecanismos de apoyo como parte del proyecto relativo a la hoja de ruta de la planificación institucional de los recursos del Servicio de gastos de capital. El Centro de Servicios Compartidos (CSC) y la CIO disponen de acuerdos sobre el nivel de servicio (SLA) para el apoyo del Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR). Se introducirán otros SLA en 2016 para cubrir el marco general de rendimiento del apoyo (por ejemplo, en lo que respecta a las oficinas descentralizadas) como parte del modelo de apoyo. Con respecto a la aplicación de las NICSP, la FAO concluyó satisfactoriamente en 2015 sus primeros estados financieros (correspondientes a 2014) conformes a las NICSP. En cuanto a la definición del apoyo eficaz a largo plazo y las disposiciones de gobernanza para la ERP de la FAO, la OIG señala que, en septiembre de 2015, la Junta de administración de gastos de capital y el Director General aprobaron una asignación de 300 000 USD para la iniciativa sobre la evaluación del sistema de planificación de los recursos institucionales de la FAO y la</p>

					correspondiente hoja de ruta, que servirá, entre otras cosas, para evaluar el modelo general de apoyo de la ERP y examinar las actuales disposiciones de gobernanza del SMGR y otros sistemas de planificación institucional de los recursos, conforme a la recomendación de la OIG.
3.	Que la Organización considere nuevas medidas incentivadoras y disuasorias para la mejora del rendimiento y el control interno por parte de la Administración en el ámbito regional y nacional.	Informe de 2013, párr. 22	DDO/Oficina de Apoyo a la Descentralización (OSD)	Medidas en curso	En el documento FC157-15 se presenta el informe sobre los progresos realizados respecto del Marco de rendición de cuentas y el control interno. La Política de rendición de cuentas de la FAO fue promulgada a finales de diciembre de 2014. En ella se establecen los parámetros y objetivos básicos para el control interno. La ultimación del marco de control interno dará un mayor apoyo a la aplicación de la Política de rendición de cuentas, también en lo que respecta a la red de oficinas descentralizadas.
4.	Que la OIG siga aplicando, en otros informes de auditoría sobre temas institucionales o específicos de la Sede, la escala de evaluación utilizada en sus informes de auditoría de las oficinas descentralizadas.	Informe de 2014, párr. 6.1	OIG	Aplicada	La OIG empezó a experimentar en 2015 el uso de calificaciones generales de los encargos en sus informes de auditoría institucionales y sobre la Sede. En algunos casos esto fue unido a un análisis de la escala de vencimientos.